



Bogotá D.C., 24 de abril de 2019

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimados asociados:

La Cooperativa se permite recordarles que es de vital importancia acatar lo establecido en el artículo 12 literal f del Estatuto:

- Pagar las obligaciones de crédito y aportes sociales oportunamente en los plazos y términos previstos.**

Lo anterior obedece a que, si por algún motivo los descuentos por nómina de sus cuotas de créditos o aportes no son realizados, es obligación del asociado hacer el respectivo pago, consignando en las cuentas bancarias de la Cooperativa o a través del botón PSE de la página web www.coopfiscalia.com.

Al realizar los pagos oportunamente evita que registre mora en los productos que maneja, contribuye a la gestión de la Cooperativa y permite al asociado gozar de todos los beneficios que tenemos.

Agradecemos su apoyo y compromiso, seguros de que todos aportaremos al fortalecimiento y crecimiento de la Cooperativa.

Cordialmente,

Consejo de Administración
Coopfiscalía A tu lado, siempre